

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Abertis Infraestructuras, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Abertis Infraestructuras Finance B.V. (el “Emisor”), una filial holandesa íntegramente participada de Abertis, ha fijado los términos y condiciones finales de la emisión de obligaciones perpetuas subordinadas en euros (*Undated Deeply Subordinated Guaranteed Fixed Rate Reset Securities*) (las “Nuevas Obligaciones”), garantizada por Abertis, por un importe total de 600.000.000€ (la “Emisión”).

Los principales términos y condiciones de las Nuevas Obligaciones son los que a continuación se indican:

El precio de emisión de las Nuevas Obligaciones se ha fijado en el 100% de su valor nominal. Las Nuevas Obligaciones devengarán intereses sobre su valor nominal:

- (i) desde (inclusive) el 26 de enero de 2021 (la “Fecha de Emisión”) hasta (pero sin incluir) el 26 de abril de 2027 (la “Primera Fecha de Revisión”) a un tipo fijo del 2,625 % anual, pagadero anualmente (salvo por un primer Periodo de Interés (*Interest Period*) corto) el 26 de abril de cada año (la “Fecha de Pago de Intereses”), a partir del 26 de abril de 2021; y
- (ii) desde (inclusive) la Primera Fecha de Revisión, al tipo swap a 5 años aplicable (*5 Year Swap Rate*) en relación con el correspondiente Período de Revisión (*Reset Period*) más:
 - (A) en relación con el período que comienza en la Primera Fecha de Revisión hasta (pero sin incluir) el 26 de abril de 2032, 3,269% anual;
 - (B) en relación con el período que comienza el 26 de abril de 2032 hasta (pero sin incluir) la Segunda Fecha de Reajuste (tal como este término se define a continuación), 3,519% anual; y
 - (C) a partir de e incluyendo la Segunda Fecha de Reajuste, 4,269% anual.

todo según lo determine el Banco Agente (*Agent Bank*), pagadero anualmente en cada Fecha de Pago de Intereses, a partir del 26 de abril de 2028, sujeto a ciertas condiciones establecidas en los términos y condiciones de las Nuevas Obligaciones.

La “Segunda Fecha de Reajuste” significa (A) si, en cualquier momento entre la Fecha de Emisión y el trigésimo día natural anterior a la Primera Fecha de Revisión, se asigna a Abertis una calificación crediticia de emisor de “BBB-” o superior por parte de S&P Global Ratings Europe Limited (“S&P”) y no se le asigna, en el trigésimo día natural anterior a la Primera Fecha de Revisión, una calificación crediticia de emisor de “BB+” (o la nomenclatura similar utilizada en dicho momento por S&P) o inferior, 26 de abril de 2047; y (B) en cualquier otro caso, el 26 de abril de 2042.

Las Nuevas Obligaciones serán emitidas con un valor nominal unitario de 100.000€ y tendrán carácter perpetuo, si bien serán amortizables a opción del Emisor en determinadas fechas y en cualquier momento en caso de que ocurran determinados supuestos previstos en los términos y condiciones de las Nuevas Obligaciones.

El Emisor tendrá la opción de diferir (en su totalidad o en parte) los pagos de intereses de las Nuevas Obligaciones, sin que ello suponga un supuesto de incumplimiento. El interés así diferido será acumulativo y deberá ser pagado en ciertos supuestos definidos en los términos y condiciones de las Nuevas Obligaciones.

Está previsto que el cierre y desembolso de la Emisión tengan lugar el 26 de enero de 2021, sujeto al cumplimiento de las condiciones suspensivas habituales en este tipo de operaciones, tal y como se establece en el contrato de suscripción (*subscription agreement*) sujeto a ley inglesa que el Emisor, Abertis y los Bancos Colocadores (tal como este término se define a continuación) suscribirán en el marco de la Emisión.

La Emisión será colocada entre inversores cualificados por BNP Paribas, HSBC Continental Europe (los "Coordinadores Globales" (*Global Coordinators*)), y Banco de Sabadell, S.A., Commerzbank Aktiengesellschaft, Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, ING Bank N.V., Mediobanca - Banca di Credito Finanziario S.p.A., Mizuho Securities Europe GmbH, Morgan Stanley Europe SE, MUFG Securities (Europe) N.V., RBC Capital Markets (Europe) GmbH y SMBC Nikko Capital Markets Europe GmbH (los "Bancos Colocadores Adicionales" (*Additional Joint Bookrunners*)) y conjuntamente con los Coordinadores Globales, los "Bancos Colocadores" (*Joint Bookrunners*)).

Está previsto solicitar a la Bolsa de Valores de Irlanda (The Irish Stock Exchange plc trading as Euronext Dublin) que las Nuevas Obligaciones sean admitidas a cotización en la lista oficial de Euronext Dublin y a cotización en el mercado no regulado de la Bolsa de Valores de Irlanda (Global Exchange Market of Euronext Dublin)."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de enero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AUDAX RENOVABLES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Audax Renovables, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"Audax Renovables (ADX.MC), ha adquirido dos proyectos fotovoltaicos en las localidades de Polán y Los Navalmorales, ambos situados en la provincia de Toledo, de 5MWp cada uno. Los citados proyectos se han adquirido a Energy Pool, la misma contraparte que desarrolló los distintos proyectos fotovoltaicos del Grupo en las provincias de Guadalajara y Toledo que actualmente se encuentran en construcción.

Concretamente, se trata de los proyectos denominados Los Arenales, en la localidad de Polán, de 5MWp, y El Toconal, en la localidad de Los Navalmorales, también de 5MWp, y ampliables estos últimos hasta en un 10% adicional. Ambos proyectos contarán con la instalación conjunta de aproximadamente 30.000 paneles solares, que producirán 16 GWh al año de energía, lo que equivale al consumo anual de más de 4.600 hogares.

Para la construcción de ambos proyectos, en estado Ready to Built debido al avanzado estado de tramitación de los permisos referidos a los mismos, y que por tanto dichos trabajos de construcción se iniciarán en breve, el Grupo se asegura su acompañamiento con contratistas de primer nivel que cumplen con altos estándares de calidad, y tiene en avanzado proceso de cierre los contratos de suministro y construcción bajo la modalidad EPC (llave en mano).

En parte, ambos proyectos se han adquirido, gracias a los fondos obtenidos de la segunda emisión de bonos verdes que realizó Audax Renovables hace pocas semanas y que asciende a un importe de 200 millones de euros y a la emisión de bonos verdes convertibles eventualmente en acciones por importe de 125 millones de euros. El resto se financiará con recursos propios.

Francisco José Elías Navarro - Presidente del consejo de administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de enero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PROSEGUR CASH, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prosegur Cash, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con el programa de recompra de acciones, anunciado mediante comunicación de información privilegiada de fecha 3 de junio de 2020 (número de registro 266 CNMV), y de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2. y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, PROSEGUR CASH, S.A. (la “Sociedad”), informa sobre las operaciones realizadas al amparo del referido programa de recompra durante el período transcurrido entre el 6 de enero de 2021 y el 12 de enero de 2021.

Resumen de las operaciones de compra de acciones propias (ISIN ES0105229001)

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio (EUR)
06/01/2021	CASH	Compra	XMAD	5.000	0,80000
07/01/2021	CASH	Compra	XMAD	38.650	0,82365
08/01/2021	CASH	Compra	XMAD	12.185	0,84818
11/01/2021	CASH	Compra	XMAD	60.822	0,84260

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de enero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

SACYR, S.A.

Aumento de capital social con cargo a reservas.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Sacyr, S.A. (la "Sociedad"), celebrada el 11 de junio de 2020, en segunda convocatoria, acordó, bajo el punto decimosegundo, apartado 12.2, de su orden del día, un aumento del capital social con cargo a beneficios o reservas ("scrip dividend") por un importe nominal máximo de hasta 18.000.000 de euros mediante la emisión y puesta en circulación de acciones nuevas, ordinarias de la misma clase y serie y con los mismos derechos que las actualmente en circulación, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas y sin prima de emisión representadas por medio de anotaciones en cuenta delegando su ejecución, con facultades expresas de sustitución, en el Consejo de Administración dentro del plazo máximo de un año a contar desde la fecha de dicha junta (el "Aumento de Capital").

En ejercicio de la indicada delegación de facultades de la Junta General Ordinaria de Accionistas, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 11 de enero de 2021, acordó fijar la mayoría de los términos y las condiciones del Aumento de Capital y delegar en el Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, la facultad de fijar el resto de los términos y las condiciones del Aumento de Capital, incluyendo la fecha de su ejecución.

A continuación, se detallan los términos y condiciones relativos al Aumento de Capital, que se ha decidido llevar a efecto, con fecha 11 de enero de 2021:

- 1) Importe nominal máximo del Aumento de Capital y número máximo de las acciones nuevas a emitir.

El importe nominal máximo del Aumento de Capital asciende a 12.863.234,00 euros y se emitirán y pondrán en circulación un número máximo de 12.863.234 acciones ordinarias de la Sociedad de 1 euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación. Las nuevas acciones se emitirán a la par, sin prima de emisión, por lo que el tipo de emisión se corresponde con su valor nominal.

Las acciones nuevas estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable se atribuirá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) y a sus entidades participantes.

2) Derechos de las nuevas acciones.

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación a partir de la fecha en que el Aumento de Capital se declare suscrito y desembolsado.

3) Contraprestación y balance que sirve de base al Aumento de Capital.

El Aumento de Capital no comporta desembolso alguno para los accionistas de la Sociedad. El desembolso se realizará íntegramente con cargo a las reservas de libre disposición de la cuenta de reservas voluntarias.

El balance que sirve de base al Aumento de Capital es el correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, que fue debidamente auditado por los auditores de cuentas de la Sociedad y aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de junio de 2020, bajo el punto primero del orden del día de la misma.

4) Derechos de asignación gratuita.

De conformidad con los términos previstos para la ejecución del Aumento de capital, los accionistas de la Sociedad recibirán un derecho de asignación gratuita por cada acción de la Sociedad de la que sean titulares.

Las nuevas acciones que se emitan se asignarán gratuitamente a los accionistas de la Sociedad en la proporción de 1 acción nueva por cada 47 derechos de asignación gratuita. Se deja constancia de que la Sociedad ha renunciado a 41 derechos de asignación gratuita que se corresponden con 41 acciones propias en autocartera para cuadrar la proporción de asignación gratuita de las nuevas acciones.

Los derechos de asignación gratuita se asignarán a los accionistas de la Sociedad que hayan adquirido sus acciones hasta el día de publicación de este anuncio; la asignación se realizará con sujeción a las reglas, sistemas y procedimientos de compensación y liquidación de valores que resulten de aplicación.

5) Periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita.

Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven y serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) durante el periodo que comenzará el día hábil bursátil siguiente al día de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (es decir, el 15 de enero de 2021) y tendrá una duración de 15 días naturales (es decir, del 15 de enero de 2021 al 29 de enero de 2021, ambos inclusive) (el "Periodo de Negociación"). Este periodo no será prorrogable.

6) Compromiso irrevocable de compra.

La Sociedad ha asumido un compromiso irrevocable de compra de los derechos de asignación gratuita del Aumento de Capital, en virtud del cual los titulares de los derechos de asignación gratuita podrán venderlos a la Sociedad al precio de 0,042 euros brutos por derecho.

Este compromiso de compra se extiende únicamente a los derechos de asignación recibidos gratuitamente por los accionistas de la Sociedad, no a los derechos de asignación comprados o de otro modo adquiridos en el mercado.

Este compromiso de compra estará vigente y podrá ser aceptado desde el 15 de enero de 2021 al 25 de enero de 2021, ambos inclusive.

7) Acciones en depósito.

Una vez finalizado el Periodo de Negociación, las acciones nuevas que, una vez emitidas, no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a la Sociedad se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita.

Trascurridos tres años desde la fecha de finalización del referido Periodo de Negociación, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

8) Asignación incompleta y aumento incompleto.

En el acuerdo de Aumento de Capital se ha previsto expresamente la posibilidad de asignación incompleta y aumento incompleto. Teniendo en cuenta que la Sociedad renunciará a las nuevas acciones que correspondan a los derechos de asignación gratuita que haya adquirido en aplicación de su compromiso irrevocable de compra, el capital se ampliará en la cuantía correspondiente.

Al terminar el Periodo de Negociación, se procederá a determinar el importe definitivo del Aumento de Capital.

9) Desembolso.

El desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a reservas voluntarias, y se tendrá por producido en el momento en que, una vez finalizado el Periodo de Negociación, se formalice contablemente la aplicación del saldo de la cuenta de reservas voluntarias en la cuantía definitiva del Aumento de Capital.

10) Gastos y comisiones.

El Aumento de Capital se efectuará libre de gastos y de comisiones en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. La Sociedad asumirá los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás relacionados con el Aumento de Capital.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas de la Sociedad deben tener en cuenta que las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) en las que tengan depositadas sus acciones podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente y con los términos del contrato de depósito y administración de valores que se haya suscrito, las comisiones y los gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables. Asimismo, las referidas entidades participantes podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente y con los términos del contrato de depósito y administración de valores que se haya suscrito, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de compra y venta de derechos de asignación gratuita que libremente determinen.

11) Solicitud de admisión a negociación.

La Sociedad solicitará la admisión a negociación de las acciones nuevas que se emitan como consecuencia del Aumento de Capital en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

12) Documento informativo.

De conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, la Sociedad puso a disposición del público, con fecha 11 de enero de 2021, un documento informativo relativo al Aumento de Capital con la información disponible sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y pormenores de la oferta todo ello a efectos de lo dispuesto en el artículo 1.5.(g) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE.

Ese documento informativo fue comunicado como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se encuentra disponible en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) y en la página web corporativa de la Sociedad (www.sacyr.com).

Madrid, 11 de enero de 2021

El Presidente del Consejo de Administración de Sacyr, S.A., Manuel Manrique Cecilia.

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ALMIRALL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ALMIRALL, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Almirall, en relación con el vigente contrato de liquidez otorgado en fecha de 5 de marzo de 2019 con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.U., comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, “CNMV”) en fecha de 4 de marzo de 2019 mediante Hecho Relevante número 275658, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 letra b) de la Norma Cuarta de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la CNMV, informa de las operaciones realizadas durante el octavo trimestre de vigencia de dicho contrato (desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, ambos inclusive), identificadas en el siguiente cuadro:

	Cuenta de valores (nº de acciones)	Cuenta de efectivo (euros)
Saldo inicial del contrato	94.500	1.483.650,00
Saldo inicial del periodo	156.867	642.982,32
Compras	1.987.080	20.746.501,38
Ventas	1.988.812	20.796.171,94
Gastos	-	12.914,94
Saldo final del periodo	155.135	679.737,94

Pablo Divasson del Fraile -Investor Relations Department”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de enero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR TECNICAS REUNIDAS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Técnicas Reunidas, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con nuestra comunicación de Hecho Relevante con número de registro 254418, referida al vigente contrato de liquidez firmado con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.U., se aporta, adicionalmente al Hecho Relevante 257391, información de las operaciones correspondientes al decimocuarto trimestre de vigencia del citado contrato (11 de octubre 2020 – 10 de enero 2021), de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Cuarta apartado 2, letra b) de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre los Contratos de Liquidez.

RESUMEN 13T			
	Títulos	Importe (€)	Importe medio (€)
Saldo a la firma del contrato	74.500	2.537.098 €	
Saldo inicial	136.410	1.409.685,88 €	
Compras	1.269.187	-12.112.594,19 €	9,54 €
Ventas	-1.320.987	12.584.962,05 €	9,53 €
Gastos		-12.899,27 €	
Saldo final	84.340	1.869.154,47 €	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de enero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO